	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 016
(MAYO 30 DE 2025)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES INFOTEP HVG, Y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia, artículo 69, garantiza la autonomía universitaria en los siguientes términos: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley". Que el artículo 226 de la misma carta magna establece que el Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.

Que, la Ley 30 de 1992 establece en el Capítulo VI la Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y "Reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear y desarrollar sus programas académicos, docentes, científicos y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional" (Artículos 28 y 29).

Que la Ley 30 de 1992, estableció en su artículo 6 los objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones, entre los cuales se encuentra promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogos a nivel internacional.


Que los Lineamientos de Política para la Internacionalización de la Educación Superior en Colombia tienen como propósito establecer un marco orientador que respalde a las Instituciones de Educación Superior (IES) en la organización efectiva de sus procesos internos de internacionalización. Dichos lineamientos buscan fusionar la perspectiva global con las necesidades institucionales y territoriales, contribuyendo así al posicionamiento del sistema



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co



	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

educativo colombiano en la escena internacional. En este sentido, la política de internacionalización se articula con la autonomía universitaria, garantizando que cada institución adapte sus estrategias de acuerdo con su misión, visión, capacidades y contexto particular. Asimismo, esta política reconoce la importancia de fortalecer la articulación entre los diferentes actores nacionales e internacionales, promoviendo sinergias estratégicas para maximizar el impacto de la internacionalización en el desarrollo académico, investigativo y social del país. En este marco, se pretende consolidar una educación superior que trascienda fronteras, facilitando la movilidad académica, la cooperación científica, la inclusión de enfoques interculturales en los currículos y la proyección global del conocimiento generado en Colombia.

Que los lineamientos basan sus acciones en una estructura de cuatro ejes estratégicos que buscan fortalecer la inserción global de las Instituciones de Educación Superior (IES) y su impacto en los territorios. El primer eje, Territorio e Internacionalización, reconoce la importancia de articular la internacionalización con el desarrollo regional, promoviendo la cooperación con actores locales y fomentando la responsabilidad social universitaria con un enfoque sostenible y contextualizado. El segundo eje, Gobernanza de la Internacionalización, enfatiza la necesidad de consolidar estructuras institucionales sólidas que integren a todos los actores del proceso, generando condiciones que favorezcan la cooperación internacional y el acceso equitativo a oportunidades globales. El tercer eje, Currículo Intercultural e Internacional, busca fortalecer la inclusión de dimensiones internacionales e interculturales en los planes de estudio, incentivando el plurilingüismo y la formación de ciudadanos globales con competencias para actuar en entornos diversos y dinámicos. Finalmente, el cuarto eje, Internacionalización de la Creación, Ciencia, Tecnología e Innovación, promueve la colaboración en investigación y el desarrollo de estrategias de diplomacia científica para posicionar la producción académica del país en el ámbito internacional. Estos lineamientos responden a la necesidad de un modelo de internacionalización que equilibre la perspectiva global con las realidades nacionales y regionales, consolidando a la educación superior como un motor de desarrollo y competitividad para Colombia en el escenario internacional.

Que el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), máximo organismo asesor de política en Educación Superior, en su propuesta de política pública para la Construcción de País para la Paz (Acuerdo por lo Superior 2034), propone que la Educación Superior tenga un enfoque internacional, por lo cual las IES deben promover la movilidad de profesores, investigadores y estudiantes, el apoyo al desarrollo de capacidades y habilidades lingüísticas, y la internacionalización de la investigación como estrategias fundamentales.


Que los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) tienen entre sus objetivos difundir a nivel internacional el sistema de educación superior y su modelo de aseguramiento de



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co



	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

la calidad, promoviendo acuerdos de reconocimiento mutuo y mayor movilidad profesional; facilitar la inserción de la educación superior colombiana en el contexto internacional; generar condiciones adecuadas de movilidad transnacional de estudiantes, profesores y la comunidad académica en general; y participar en procesos de integración internacional que potencien la educación superior.

Que la internacionalización de la educación superior en Colombia, alineada con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, promoviendo un enfoque integral que vincula la educación, la equidad, el desarrollo territorial y la sostenibilidad. El eje de Territorio e Internacionalización contribuye al ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y al ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), al fomentar la cooperación entre instituciones, gobiernos locales y actores comunitarios para el desarrollo de estrategias de internacionalización con impacto social y ambiental en los territorios. El eje de Gobernanza de la Internacionalización está en consonancia con el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), al fortalecer las estructuras institucionales que garantizan una gestión transparente, equitativa e inclusiva del acceso a oportunidades globales. El eje de Currículo Intercultural e Internacional responde al ODS 4 (Educación de calidad) y al ODS 10 (Reducción de las desigualdades), al propiciar una educación superior accesible y pertinente, con formación en competencias globales e interculturales que permitan la inserción de los estudiantes en un mundo interconectado. Finalmente, el eje de Internacionalización de la Creación, Ciencia, Tecnología e Innovación está alineado con el ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura) y el ODS 13 (Acción por el clima), impulsando la cooperación científica, el desarrollo tecnológico y la diplomacia del conocimiento como herramientas clave para enfrentar los desafíos globales y generar soluciones sostenibles. En este sentido, la política de internacionalización no solo fortalece la educación superior en el país, sino que también contribuye a la construcción de un modelo de desarrollo más equitativo, resiliente y sostenible.

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", es una Institución de Educación Superior redefinida por ciclos propedéuticos, orientada a desarrollar competencias pertinentes para el entorno regional, con visión global desde sus diferentes grupos de valor, basados en el desarrollo de una educación innovadora, investigativa y humanista, desde la autonomía, libertad e identidad de las personas y sus territorios.


Que, el proceso de Planeación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García", ha emitido certificado de viabilidad técnica y operativa de la propuesta de actualización de la política de internacionalización basado en elementos como: 1) Su alineación a los lineamientos de la política del Ministerio de Educación Nacional, 2) Que la institución cuenta con una infraestructura tecnológica adecuada para el desarrollo de las actividades de internacionalización, 3) Que la institución cuenta con programas académicos que



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co



	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

incorporan enfoques internacionales, 4) Que se han implementado estrategias de movilidad entre los diferentes niveles, buscando el fortalecimiento de las competencias lingüísticas, interculturales y académicas, 5) Que la institución ha suscrito convenios de cooperación internacional para facilitar la participación en redes globales, y 6) Que dentro del Sistema de Gestión de Calidad, la institución cuenta con procedimientos documentados que orientan los procesos relacionados con internacionalización.

Que, el área de Gestión Financiera de la institución ha emitido certificado donde consta que la institución cuenta con disponibilidad presupuestal para la implementación de la Política de Internacionalización.

Que, en virtud de la evolución constante del contexto educativo y los desafíos que enfrenta la educación superior en Colombia, es imprescindible actualizar los procesos institucionales conforme a los lineamientos nacionales vigentes. Esta actualización permitirá garantizar la pertinencia de la formación académica, alineándola con las necesidades del entorno regional y global. Asimismo, se busca fortalecer la calidad educativa, la movilidad académica, la cooperación científica y la integración de enfoques interculturales, contribuyendo al posicionamiento del sistema educativo colombiano en la escena internacional.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Actualícese la Política de Internacionalización aprobada mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 029 del 02 de diciembre de 2022.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO. El presente acuerdo tiene como objetivo establecer la Política de Internacionalización del INFOTEP, en coherencia con los lineamientos nacionales, promoviendo la integración de una dimensión global en la formación académica, investigativa y de extensión, mediante estrategias que fomenten la cooperación interinstitucional, la movilidad y el intercambio de conocimientos. Esto con el fin de fortalecer la movilidad académica, la cooperación internacional, la internacionalización del currículo y el fomento de alianzas estratégicas nacionales e internacionales.

ARTÍCULO TERCERO. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA. La política de internacionalización de la IES INFOTEP HVG se regirá por los siguientes principios:


- **Interculturalidad:** Se promoverá el respeto y la valoración de la diversidad cultural, propiciando espacios de diálogo intercultural en los procesos académicos, investigativos



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co



	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

y de extensión. Se fomentará el reconocimiento de diferentes perspectivas como un elemento enriquecedor del aprendizaje.


- Interdisciplinariedad:** La internacionalización se concibe como un catalizador para la interacción y la integración de diversas ciencias y disciplinas, fomentando la sinergia entre distintos campos del conocimiento. La internacionalización, desde esta perspectiva interdisciplinaria, se convierte en un medio para abordar problemáticas complejas desde múltiples perspectivas, preparando a los estudiantes para enfrentar desafíos globales con enfoques holísticos e innovadores. Se pretende crear un entorno que cultive la interdisciplinariedad como un motor para la excelencia académica y la resolución efectiva de problemáticas globales.
- Inclusión y democratización del acceso:** Se garantizará que todas las iniciativas de internacionalización sean accesibles para toda la comunidad académica, eliminando barreras culturales, económicas, lingüísticas y tecnológicas. Se implementarán estrategias para facilitar la participación de estudiantes y docentes en situación de vulnerabilidad.
- Integración regional:** Se fortalecerán los vínculos con instituciones educativas de América Latina y el Caribe, promoviendo redes de cooperación académica que permitan la circulación del conocimiento y el intercambio de experiencias formativas relevantes para el contexto regional.
- Intencionalidad y pertinencia:** La institución asumirá con responsabilidad la internacionalización como un proceso estratégico alineado con su misión y las necesidades del entorno local y nacional. Diseñará, impulsará y consolidará estrategias que generen impactos significativos en la comunidad, articulando la formación técnica con las demandas del sector productivo y social, y promoverá activamente la cooperación internacional como vía para fortalecer su proyección y pertinencia.
- Corresponsabilidad:** Se fomentará la participación conjunta de docentes, estudiantes, egresados, el sector productivo y aliados internacionales en la construcción de procesos de internacionalización. Se promoverá la cooperación académica y científica como un esfuerzo colectivo.
- Solidaridad y sostenibilidad:** Se impulsarán alianzas equitativas basadas en la cooperación, en el respeto mutuo y el beneficio compartido. La internacionalización se desarrollará bajo un enfoque sostenible, asegurando que las iniciativas sean ambiental y socialmente responsables.



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co

 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

ARTÍCULO CUARTO. ALCANCE. La presente Política de Internacionalización del INFOTEP se aplicará a toda la comunidad académica, incluyendo estudiantes, profesores, personal administrativo y egresados, en el marco de las actividades de docencia, investigación, y extensión. Esta política abarca todas las estrategias, programas y acciones orientadas a fortalecer la internacionalización en sus diferentes dimensiones, tanto a nivel institucional como en la interacción con actores externos, garantizando su alineación con los lineamientos nacionales y las tendencias globales en educación superior. Asimismo, se extiende a las alianzas y convenios suscritos con instituciones extranjeras, organismos internacionales y redes académicas, asegurando la participación equitativa y el acceso a oportunidades internacionales para todos los miembros de la comunidad INFOTEP HVG. Las actividades asociadas serán lideradas por el proceso de Visibilidad Institucional, que corresponde a la Unidad Administrativa encargada de la gestión de la Internacionalización.

ARTÍCULO QUINTO. FUNDAMENTOS INTERNACIONALES, NACIONALES E INSTITUCIONALES. La Política de Internacionalización del INFOTEP se sustenta en los siguientes fundamentos:


- **Marco normativo y lineamientos nacionales:** Se basa en la normativa vigente del Ministerio de Educación Nacional y en los lineamientos establecidos para la internacionalización de la educación superior en Colombia, garantizando su coherencia con las políticas nacionales de calidad y desarrollo académico.
- **Misión y visión institucional:** La internacionalización se articula con la misión del INFOTEP, promoviendo una educación de calidad con proyección global, orientada al fortalecimiento del talento humano y al desarrollo sostenible.
- **Tendencias globales en educación superior:** Se reconoce el impacto de la globalización en la educación y la necesidad de adoptar estrategias que permitan la inserción de la institución en redes de cooperación internacional, fomentando el intercambio de conocimientos y experiencias.
- **Equidad y acceso a oportunidades internacionales:** La política se fundamenta en el principio de democratización del acceso, asegurando que todos los miembros de la comunidad académica puedan beneficiarse de los procesos de internacionalización, sin distinción de condiciones socioeconómicas, culturales o geográficas.
- **Innovación y transformación digital:** Se promueve el uso de herramientas tecnológicas y modelos de aprendizaje innovadores que faciliten la internacionalización del currículo, la movilidad virtual y la colaboración en entornos digitales.



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co


 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

- Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** La internacionalización del INFOTEP se enmarca en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, priorizando iniciativas que contribuyan al cumplimiento de los ODS. Se impulsarán acciones en educación de calidad (ODS 4), trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), reducción de desigualdades (ODS 10) y alianzas para el desarrollo sostenible (ODS 17), promoviendo un impacto positivo en la sociedad.
- Fomento del emprendimiento y la competitividad:** Se fortalecerán capacidades emprendedoras a través de la cooperación internacional, permitiendo a estudiantes y docentes acceder a redes de innovación, incubadoras de empresas y oportunidades de intercambio con ecosistemas de emprendimiento a nivel global. La internacionalización será un eje estratégico para potenciar el desarrollo económico y la inserción en mercados internacionales.

CAPÍTULO II. EJES ESTRATÉGICOS

ARTÍCULO SEXTO. EJES DE LA INTERNACIONALIZACIÓN. Para la implementación de la política de internacionalización, el INFOTEP HVG desarrollará estrategias en los siguientes ejes: (1) Territorio e Internacionalización, (2) Gobernanza de la Internacionalización de Acuerdo con el Contexto Institucional, (3) Currículo Intercultural e Internacional, (4) Internacionalización de la Creación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. EJE DE TERRITORIO E INTERNACIONALIZACIÓN. La internacionalización del INFOTEP no se concibe como un proceso aislado de su contexto local y regional, sino como una estrategia que potencia el desarrollo del territorio a través del intercambio de conocimientos, la cooperación interinstitucional y la inserción en redes globales de aprendizaje. Este eje busca integrar la dimensión internacional en el quehacer institucional, articulándola con las realidades y necesidades del entorno.

ARTÍCULO OCTAVO. COMPONENTES DEL EJE DE TERRITORIO E INTERNACIONALIZACIÓN. El eje de territorio e internacionalización se divide en dos ejes de acción específicos para el fortalecimiento de los procesos de internacionalización dentro del territorio, siendo estos:


- 1) Facilitar el relacionamiento estratégico entre lo internacional y lo territorial:**
 Dentro de este componente, el INFOTEP HVG deberá realizar actividades que permitan la realización de alianzas estratégicas con actores locales como empresas, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de fortalecer el tejido social y económico del territorio. De igual manera, la institución deberá realizar actividades que permitan promocionar el dialogo de saberes entre lo internacional y lo



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co

 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

local, específicamente entre comunidades, organizaciones civiles y líderes regionales, así como el apoyo al intercambio de conocimientos a través de movildades apoyados en el intercambio de buenas prácticas.

- 2) **Consolidar la responsabilidad social universitaria internacional y sostenible de acuerdo al reconocimiento del contexto local:** Para el componente asociado, el INFOTEP HVG busca integrar las prácticas y principios de responsabilidad de responsabilidad social en la proyección glocal de la institución, buscando el desarrollo sostenible y el bienestar de la comunidad a nivel local, nacional e internacional. Para este componente, se realizarán actividades asociadas a integrar a las prácticas de internacionalización la perspectiva e desarrollo sostenible desde las actividades de enseñanza, investigación y extensión, buscando contribuir a los ODS de las Naciones Unidas. Por otro lado, la institución buscará desarrollar estrategias para el fomento de la vinculación con la cooperación internacional y los territorios. De igual manera, se busca que el INFOTEP HVG participe en proyectos de cooperación, intercambio de conocimientos, movilidad de estudiantes, profesores y administrativos, con enfoque de desarrollo sostenible.

ARTÍCULO NOVENO. EJE DE GOBERNANZA DE LA INTERNACIONALIZACIÓN DE ACUERDO CON EL CONTEXTO INTERNACIONAL. La institución reconoce la internacionalización como un proceso que demanda una estructura administrativa y organizacional que oriente los lineamientos y acciones a través de políticas y estrategias alineadas a las funciones misionales de la institución, pero además, se articula de manera constante con los entes de gobierno y gestión locales, nacionales e internacionales.

ARTÍCULO DÉCIMO. ACTORES DE INTERNACIONALIZACIÓN. El INFOTEP HVG reconoce los siguientes actores del sistema de internacionalización, los cuales deben estar en constante interacción en los procesos de movilidad, gestión académica, investigación y extensión de la internacionalización:



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co




	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR



Figura 1. Actores del sistema de internacionalización.

1. **Gobierno Nacional:** En el nivel de gobierno, se reconocen como actores a los Ministerios (Educación, CTeI, Cancillería), gobiernos locales, organizaciones gubernamentales y agencias de cooperación.
2. **Actores internacionales:** En el nivel internacional se tienen en cuenta los gobiernos internacionales, asociaciones y redes, organizaciones internacionales, sector empresarial y entidades no gubernamentales.
3. **Comunidad institucional:** Se reconoce como comunidad institucional a los estudiantes, egresados, profesores, investigadores y personal administrativo.


ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. COMPONENTES DEL EJE DE GOBERNANZA DE LA INTERNACIONALIZACIÓN. Para el eje de gobernanza de la internacionalización, se tienen en cuenta los siguientes componentes asociados:

1. **Articulación a los actores internos de la internacionalización:** La institución desarrollará actividades que busquen la integración e interacción de la comunidad académica, el gobierno nacional y los actores internacionales, con el fin de tener un crecimiento continuo y desarrollo académico. En el desarrollo de estos procesos, las directivas académicas y administrativas de la institución se comprometen a dar pautas, condiciones y herramientas para la articulación de los actores.
2. **Generación de condiciones institucionales para favorecer el proceso de internacionalización:** La institución buscará incorporar de manera constante la internacionalización e interculturalidad en sus políticas y reglamentos. De igual manera, la alta dirección asignará recursos financieros para el desarrollo de las actividades con base a las necesidades y prioridades institucionales.



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co
 @infotephvg

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. EJE DE CURRÍCULO INTERCULTURAL E INTERNACIONAL. El INFOTEP HVG definirá dentro del currículo de los programas académicos, actividades que fomenten la internacionalización y la interculturalidad con el fin de desarrollar en los estudiantes habilidades para comunicarse y desenvolverse de una forma eficaz y adecuada en situaciones de encuentro con contextos foráneos, comprendiendo la cosmovisión de otros. En este punto, no solo se tiene en cuenta actividades de interacción entre individuos de diferentes países, sino también en aquellas dentro de una misma locación geográfica, pero con individuos de diferente característica social, étnica, etc. Este eje busca fomentar la inclusión desde los currículos preparando de esta manera estudiantes bajo un contexto global.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. COMPONENTES DEL EJE DE CURRÍCULO INTERCULTURAL E INTERNACIONAL. Dentro del eje de currículo intercultural e internacional, se busca desarrollar actividades enfocadas en el desarrollo de los siguientes componentes:

1. **Desarrollo de currículos internacionales e interculturales en consonancia con intereses institucionales y territoriales:** El INFOTEP HVG promoverá la internacionalización en sus planes de estudio, teniendo en cuenta aspectos como la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, desarrollando actividades de internacionalización en casa como clases espejo y proyectos COIL. De igual manera, se buscará el desarrollo de programas de movilidad nacional e internacional, ya sea de manera presencial o virtual, con base a las proyecciones, necesidades y alianzas de la institución.
2. **Facilitar el plurilingüismo:** La institución facilitará acciones que permitan la capacitación constante de estudiantes en aspectos de intercambios de idiomas extranjeros o autóctonos.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. EJE DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CREACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. El INFOTEP HVG, entiende los procesos de CTel como funciones sustantivas propias de los procesos académicos institucionales, los cuales, para fomentar su visibilidad y posicionar sus capacidades, requieren de la articulación de los procesos de internacionalización a través de las alianzas, fomento del networking y el apoyo a la identificación de fuentes de financiamiento, para el beneficio de la colaboración nacional e internacional para la generación del conocimiento y la innovación glocalizada. Para este eje, se desarrollarán acciones que busquen dar una mayor interdisciplinariedad de la CTel para entender y/o resolver de manera holística las problemáticas del contexto, los objetivos de desarrollo sostenible y la interculturalidad.


ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. COMPONENTES DEL EJE DE LA CREACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. El eje de internacionalización de la CTel, tendrá en cuenta actividades que den respuesta a los siguientes ejes del proceso académico:



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co



	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

- Favorecer la proyección global de la CTel y del emprendimiento, con visión territorial.** El INFOTEP HVG establecerá dentro de sus actividades de investigación y emprendimiento, temáticas que sean prioridad en agendas locales, nacionales e internacionales, buscando así impulsando su competitividad y los procesos de visibilidad institucional. De igual manera, buscará establecer estrategias donde se promueva el trabajo colaborativo en el ámbito nacional e internacional, de acuerdo a las alianzas estratégicas o convenios suscritos, buscando promover la multidisciplinariedad y la interinstitucionalidad de la investigación. Por otro lado, también apoyará al proceso de Investigación con la comunicación y gestión de proyectos a través de gestión de recursos teniendo en cuenta fuentes de financiación internacional.
- Fortalecer las apuestas de diplomacia científica.** Dentro de este componente, la institución buscará establecer estrategias para la promoción de la ciencia colombiana a través de la creación y/o participación de espacios orientados a ampliar vínculos internacionales y nacionales, así como fortalecer las capacidades en talento humano y el desarrollo de la investigación. Asimismo, realizará acciones que propendan por la atracción y vinculación de la diáspora científica a los sistemas de CTel institucionales, en función de fortalecer sus capacidades y la circulación del conocimiento.

CAPÍTULO III. MOVILIDAD ACADÉMICA

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. MOVILIDAD DE ESTUDIANTES. La institución definirá un reglamento de Movilidades para estudiantes, donde se definirán los procesos académicos de la movilidad estudiantil y su homologación institucional. Para aspectos administrativos, la institución definirá un procedimiento para la movilidad saliente y entrante de estudiantes.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. MOVILIDAD DE PROFESORES . El INFOTEP HVG definirá un procedimiento de movilidad nacional e internacional saliente de profesores. El procedimiento deberá ser socializado de manera periódica, para dar cumplimiento a las necesidades de enseñanza, de investigación, de proyección social institucionales y de los ejes y componentes definidos en el capítulo II de la presente política.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. MOVILIDAD DE ADMINISTRATIVOS. El INFOTEP HVG definirá un procedimiento de movilidad nacional e internacional saliente de administrativos. El procedimiento deberá ser socializado de manera periódica, para dar cumplimiento a las necesidades de enseñanza, de investigación, de proyección social institucionales y de los ejes y componentes definidos en el capítulo II de la presente política.


CAPÍTULO IV. CONSIDERACIONES ADMINISTRATIVAS



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co


[@infotephvg](#)

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" CIÉNAGA	CÓDIGO: 011-FO-PL-V03
	ACUERDO	FECHA: 26-07-2024
		RESPONSABLE: RECTOR

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN. El proceso de Visibilidad Institucional será el encargado de planificar, ejecutar y evaluar las acciones asociadas a la internacionalización de la educación superior del INFOTEP HVG. Asimismo, será el encargado de asesorar a las decanaturas, procesos y programas académicos con respecto a las actividades a realizar enfocadas a componentes internacionales.


ARTÍCULO VIGÉSIMO. MEDICIÓN DE INDICADORES Y CUMPLIMIENTO. La institución de manera periódica, realizará procesos de medición de impacto, eficacia y efectividad de los procesos de internacionalización. Para ello, se emplearán los indicadores vigentes de internacionalización de la educación superior definidos en la Política Nacional de Internacionalización de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. PRESUPUESTOS. De manera anual, el INFOTEP HVG deberá definir un rubro porcentual en su presupuesto para el desarrollo de las actividades de Internacionalización.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga, a los treinta (30) días del mes de mayo del 2025.


JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
 PRESIDENTE


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 SECRETARIA



www.infotephvg.edu.co

Calle 10 No. 12-22
 Teléfono: (+57) 60 4240800
 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co


[@infotephvg](#)